Secretaría
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ADENDA N° 1
CONTRATO N°12/2019- "SERVICIOS DE PASAJE AEREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" PLURIANUAL – CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 ID N° 369.810".-

Entre la **Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales**, con RUC N° 80010369-6 domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 1091 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres, con Cédula de Identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVITRAVEL S.A.**, con RUC N° 80014897-5 domiciliada en la calle Brasil 1050 c/ República de Colombia, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Gustavo Díaz Cardozo, con Cédula de Identidad N° 759.682, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 12/2019 "SERVICIOS DE PASAJE AEREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIONI" ID N° 369.810,aprobado según Resolución N°250/2020 del 17 de diciembre de 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula **QUINTA** que hace referencia a la vigencia del Contrato, quedando como sigue:
CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de la Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2021
SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Cláusula **QUINTA**, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los SERVICIOS DE PASAJE AEREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 17 del mes de diciembre y año 2020.-

POR LA CONTRATANTE: _____
ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337
SECRETARÍA DE REPATRIADOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

POR EL PROVEEDOR: _____
SR. GUSTAVO DÍAZ CARDOZO
C.I. N° 759.382
SERVITRAVEL S.A.

Servitravel VIAJES Y TURISMO S.A.